Informe CEO N° 069 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 118/2023 – SERVICIO PARA ENMARCADO DE CUADROS – ID N° 431518".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para las fechas **21/07/2023, 28/07/2023 y 03/08/2023** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en prorrogar las fechas de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la Res. DNCP N° 483/2021.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431518				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 118/2023 - SERVICIO PARA ENMARCADO DE CUADROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe Interino de la Sección Contratación Directa.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010668-7**	**EXAEDRO S.R.L.**	**exaedro1@gmail.com**
2	**1439251-8**	**LAURA INES GONZALEZ RIVAS**	**espaciodearteartistica@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
EXAEDRO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.460.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LAURA INES GONZALEZ RIVAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.460.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	**Páginas foliadas**	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
EXAEDRO S.R.L.	8	1753675	NO
LAURA INES GONZALEZ RIVAS	0		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45

horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**LAURA INES GONZALEZ RIVAS**	**EXAEDRO S.R.L.**
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). **(Personas Físicas).**	CUMPLE.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (**Personas Jurídicas**).	NO APLICA.	CUMPLE.

OFERENTE	**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.**
LAURA INES GONZALEZ RIVAS	CUMPLE.
EXAEDRO S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, resultando que no se presentan errores aritméticos

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LAURA INES GONZALEZ RIVAS

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaranies IVA incluido	Precio Total Guaranies IVA incluido
1	Servicio para enmarcado de oleos con bastidor de 80x50cm.	unidad	unidad	15	30	₲ 650.000	₲ 19.500.000
2	Servicio para enmarcado de impresión sobre cartulina con bastidor de 23x58cm.	unidad	unidad	2	2	₲ 480.000	₲ 960.000
PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)							**₲ 20.460.000**

EXAEDRO S.R.L.

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaranies IVA incluido	Precio Total Guaranies IVA incluido
1	Servicio para enmarcado de oleos con bastidor de 80x50cm.	unidad	unidad	15	30	₲ 650.000	₲ 19.500.000
2	Servicio para enmarcado de impresión sobre cartulina con bastidor de 23x58cm.	unidad	unidad	2	2	₲ 480.000	₲ 960.000
PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)							**₲ 20.460.000**

Ítem N° 1: Contrato Abierto por cantidades.
Cantidad Máxima: 30 unidades.
Cantidad Mínima: 15 unidades.

Ítem N° 2: Contrato Cerrado.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 159/2023 remitida a LAURA INES GONZALEZ RIVAS

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA. (*)**

Fotocopia simple de Patente comercial **vigente a la fecha de apertura**, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**NO PRESENTA. (**)**

(**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta del día **16/08/2023**. En las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

La oferente **LAURA INES GONZALEZ RIVAS** ha remitido, vía correo electrónico**,** la copia simple de la patente comercial con fecha de pago el **18/08/2023,** posterior a la fecha de la apertura de la oferta, conforme se observa en la siguiente imagen:

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **43-0358288-2** 1
AÑO: 02-2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN RUC 80002491-5

R.M.C.: **00593707/2**
CONTRIBUYENTE: **GONZALEZ RIVAS, LAURA INES**
DIRECC. DE COBRO: CAP. DENIS ROA 1034 y MCAL. JOSE SUCRE
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: CANTIDAD DE SUCURSALES:
PATENTE: **0105952**
ACTIVIDAD PRINCIPAL: GALERIA DE ARTE /472
UBICACION DEL NEGOCIO: CAP. DENIS ROA 1034 y MCAL. JOSE SUCRE
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-0586-13- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***3.213.350.026 FECHA PRES. BALANCE: 30.06.2017

18.08.2023 desa

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.845.200
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********18.500
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		********37.300
MULTA POR MORA		********37.300
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		*****1.863.700
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.871.950

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.863.700	*****1.871.950

VENCIMIENTO: 31.08.2023

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 18.08.2023 CERT.00010200
CAJA: 112 CAJERO: 454 Marcia Anahi Solalin
NRO.FACT./CTA: 4303582882
TOTAL 1.863.700
PAGADO SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION

El Decreto N° 2992/2019 establece:

"Artículo 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al ***Oferente a que presente la información o documentación necesaria,*** *dentro de un plazo razonable establecido por el mismo****, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****...*"

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **LAURA INES GONZALEZ RIVAS,** de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, debido a la no presentación por la oferente de la patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

NOTA GG.CEO.SE. N° 160/2023 remitida a EXAEDRO S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA

Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**NO PRESENTA. (*)**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA. (*)**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**NO PRESENTA. (*)**
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**NO PRESENTA. (*)**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	**NO PRESENTA. (*)**

(**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta del día 16/08/2023. En las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

El oferente **EXAEDRO S.R.L.** no remitió las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, a través la dirección de correo electrónico exaedro1@gmail.com declarado por el oferente en el Formulario de Oferta.

La nota enviada por el Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico fue recepcionada por el oferente, conforme se visualiza en la respuesta de la señora Lilian Ojeda:

De: lilian ojeda <exaedro1@gmail.com>
Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 10:51
Para: Carlos Laureano Molinas Ozuna <cmolinas@bcp.gov.py>
Cc: Enrique Javier Alonso Gimenez <ealonso@bcp.gov.py>
Asunto: Re: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 118/2023 - SERVICIO PARA ENMARCADO DE CUADROS - ID N° 431518".

Confirmo recepción. Muchas gracias

El **Decreto N° 2992/2019** establece:
"*Articulo 62.- Disconformidades, errores y omisiones*.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que **presente la información o documentación necesaria,** dentro de un plazo razonable establecido por el mismo**, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**…".*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **EXAEDRO SRL** de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, debido a la no presentación por el oferente de las documentaciones de carácter formal exigidas por la Carta de Invitación.

5. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACION DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 118/2023 – SERVICIO PARA ENMARCADO DE CUADROS – ID N° 431518"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.31 12:36:33 -04'00'
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2023.08.31 15:14:17 -04'00'
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.31 14:11:32 -04'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.01 09:23:33 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.01 11:28:24 -04'00'
Gerente General